

# Salud y seguridad laboral en América Latina

## NICARAGUA

### Primer Diplomado de Higiene y Seguridad

Con el objetivo de elevar la capacidad técnica de sus colaboradores y mejorar la calidad de las acciones ejecutadas en materia de higiene y seguridad en las empresas, el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) ha contribuido a la realización del Primer Diplomado de Higiene y Seguridad dirigido a profesionales que ejecutan la tarea de la prevención de los riesgos del trabajo. El programa se imparte entre junio y diciembre de 2005, participando en esta primera promoción unos 30 inspectores de higiene y seguridad del INSS y del Ministerio del Trabajo. Comprende ocho módulos: Seguridad Ocupacional, Ergonomía; Psicología Laboral, Higiene Ocupacional; Medicina Ocupacional; Gestión de la Salud y Seguridad Ocupacional; Fundamentos de Comunicación y Didáctica y Legislación en Materia de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional.

El Dr. José René Gasteazoro, gerente general de riesgos profesionales del INSS, expresó que con este diplomado se está dando continuidad al proceso de formación de estos recursos, que les permitirá fortalecer sus conocimientos teóricos y prácticos para el estudio y análisis de los riesgos en los puestos de trabajo. Gasteazoro expresó que a través de estos encuentros se pretende consolidar las competencias de los inspectores en materia de seguridad y salud ocupacional, sus habilidades prácticas con equipos de medición y la realización de un mejor análisis de los puestos de trabajo e impulsar verdaderas mejoras en las condiciones laborales, logrando así disminuir los riesgos profesionales.

Este ambicioso proyecto ha sido posible al haber integrado esfuerzos el INSS, Ministerio del Trabajo, la Región Veneto y Universidad de Verona, Italia; la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (núcleo de León); Universidad Javeriana de Bogotá y la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Texas de Houston.

## VENEZUELA

### Reforma de la LOPCYMAT

El 26 de julio de 2005 fue aprobada la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), la ley marco que regirá el futuro de la salud y la seguridad de los trabajadores venezolanos. Esta ley promueve la implementación del Régimen de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del marco del nuevo sistema de Seguridad Social, y contiene apartados dirigidos a la promoción de la salud de los trabajadores, la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, la rehabilitación y reinserción de los trabajadores y las indemnizaciones por daños ocasionados por la patología laboral. Entre las reformas más notables de la LOPCYMAT se establecen:

- Mecanismos para una mayor participación de los trabajadores en la vigilancia de las condiciones de trabajo, mediante la creación de delegados, comités y comisiones de prevención, salud y seguridad laborales.
- Criterios técnicos actualizados en medicina del trabajo, higiene, seguridad y ergonomía.
- Una ampliación de las definiciones de enfermedad profesional y accidente de trabajo, lo que proporcionará una mayor cobertura y protección de trabajadores afectados.
- Mayor cobertura de trabajadores bajo este régimen, al incluirse los trabajadores de los sectores público y privado, incluyendo el trabajo a domicilio y doméstico, y a los niños y adolescentes trabajadores.
- Un sistema de imposición de sanciones por incumplimiento de esta normativa.
- Una carta de derechos y deberes de los empleadores.
- La protección y promoción del descanso, el turismo social y la recreación de los trabajadores.

En la elaboración de esta sección de la revista Archivos de Prevención de Riesgos Laborales contribuyeron los colegas Sandra Balmaceda y David Gimeno (Nicaragua), y Francisco González y Leopoldo Yanes (Venezuela).